



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**CLASE DE PROCESO:** Verbal sumario de Alimentos  
**DEMANDANTE:** Liliana Manjarres Urbino  
**DEMANDADO:** Jorge Ávila P  
**RADICADO N°:** 2014-00076

La parte demandante presentó memorial a través de correo electrónico institucional, mediante el cual solicita requerir al tesorero - pagador de la Gobernación de Córdoba, para que emita los aumentos correspondientes al IPC de la cuota de alimento a favor de su menor hija, y descontada al señor Jorge Ávila, y que cumpla con la orden emitida, de girar los dineros correspondientes de los aumentos de IPC que no se reflejaron.

Este despacho judicial, estima procedente, previo a emitir un pronunciamiento de fondo, poner en conocimiento del señor Tesorero- pagador de la gobernación de Córdoba para que, se pronuncie sobre lo solicitado por la accionante, haciéndole llegar copia del memorial petitorio.

En mérito de lo expuesto, se....

### RESUELVE

Poner en conocimiento del Tesorero – Pagador de la Gobernación de Córdoba, la solicitud elevada por la señora Liliana Manjarrés Urbino, para que se pronuncie sobre ella. Concédasele para ello el término judicial de ocho (8) días y hágase llegar al mencionado funcionario copia del memorial petitorio y del cuerpo de este auto.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ.**  
Juez

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**ae85166f1a3631452b20188030af14447811378d84d695604fb96b7772454c45**  
Documento generado en 25/06/2021 09:57:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>